

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: EMAIL CERTIFICADO de Correspondencia Bogota Zona Sur <432798@certificado.4-72.com.co>
Enviado el: jueves, 26 de enero de 2023 10:19 a. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: EE01059 (EMAIL CERTIFICADO de correspondenciabogotasur@Supernotariado.gov.co)
Datos adjuntos: EE01059.pdf

POR FAVOR NO CONTESTAR A ESTE E-MAIL



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Bogotá D.C, 13 de enero de 2023

50S2023EE01059

Señores

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

**REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL NO.
11001400301920220028600 DE FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTRPO
NIT. 899.999.284-4 CONTRA GLADYS STELLA MORENO OLAYA C.C. 52.196.244.**

RESPUESTA RADICADO 50S2022ER14810

Respetado señor juez,

En respuesta a su solicitud, se informa que a la fecha de expedición de esta comunicación y verificado el folio de matrícula inmobiliaria 50S-40314809, no existe ningún proceso de registro en trámite o finalizado asociado al oficio No. 0822 del 19 de mayo de 2022, expedido por su despacho; de haberse enviado por correo electrónico a esta entidad, puede que no se haya acercado la persona interesada a cancelar los derechos de registro correspondientes, razón por la cual no se le haya dado trámite.

Cordialmente,

LORENA NEIRA CABRERA

Registradora Principal Encargada

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Sur.

Proyectó: Oscar David Verdugo Parra – Profesional Universitario